



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-1-33
Cable: Consejo
Télex: 2273 Canaero
Fax: 33-96-60

FORM. C.N.P. No. 128

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1523

14 DE MAYO DE 1991

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Mociones de los señores Directivos.
- 2.- Aprobación Actas Junta Directiva Nos. 1519, 1520, 1521 y 1522.
- 3.- Asuntos Informativos:
 - a) Garantía responsabilidades del cargo de Sub-Gerente General del Ing. Orlando Dorado. Oficio OM-815-91- Ministerio de Hacienda.
 - b) Carta de agradecimiento de la Unión Campesina de Parrita (UCAP) por aval otorgado por CNP ante el Banco Nacional de Costa Rica, para siembra de melón, el cual cancelaron.
- 4.- Reporte del Departamento Créditos y Cobros oficio DCC-423-91-Liquidación cuenta de FAHACASA por faltante de trigo del CNP depositado en silos de esa Empresa.
- 5.- Vencimiento período anual nombramiento de Vice-Presidente Ejecutivo del CNP, recaído en el Ing. Agr. Juan Rafael Lizano Sáenz, el 16-5-91.
- 6.-
 - a) Reanálisis preocupación del Director División Estabilización Precios sobre situación faltantes inventarios Expendios del CNP. (Acuerdo Sesión No. 1519, artículo 3 del 30-4-91).
 - b) Oficio GG-805-91 que adjunta Estudio sobre Sistema Operativo Control Faltantes y Sobrantes Inventario.
- 7.- Financiamiento por \$600.0 millones para compra granos-Banco Nacional de Costa Rica. Oficio Div.Fin. 467-91.

FAS/rdr.-

1461

5

16 de mayo de 1990

28944

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nombrar, por unanimidad, al nuevo Ministro de Agricultura y Ganadería, **Ingeniero Agrónomo Juan Rafael Lizano Sáenz**, en el cargo de **Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción**, a partir de esta fecha y por el periodo de un año, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Ley Orgánica (Reformada) de esta Institución No. 6050 del 14 de marzo de 1977.

Al mismo tiempo, se encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos que proceda a la publicación del aviso de este nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME.**

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección Asuntos Jurídicos
Auditoría General

FAS/rdr.-

J8-1523
14-5-91



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

4

6 de mayo de 1991
GG-817-91

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente



Estimado señor:

En atención al acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva, sesión N°1504, artículo 8°, inciso a), relacionado con faltante de trigo ocurrido en FAHACASA, evidenciado en el informe de Auditoría Regional DRPC N°031-91; me permito remitirle fotocopia del oficio DCC N°423-91 del Departamento de Créditos y Cobros.

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General

/Sy

Cc: Auditoría General
Dpto de Créditos y Cobros



JD-1523
14-5-91



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0015

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DPL.D.D.A.#020-91
22 de abril de 1991

OK

DIRECCIÓN GENERAL
por: Ma. Virginia Segura Mena

7a

Fecha: 30-4-91 Hora: 2.30

Licenciada
Virginia Valverde de Molina,
Gerente General
Su Oficina

Entendido con oficio: _____

Fecha: _____

Estimada señora:

En atención a su oficio GG-0374-91, del 21 de febrero, donde se sugiere retomar el estudio para la Creación de Proveedurías Regionales, según recomendación de la Auditoría Regional Huetar Atlántica No.562-89, le informo que tal situación ya estaba contemplada en el Proyecto Reestructuración del CNP (ya aprobada según oficio de MIDEPLAN No.RE-20-90-OP del 21-2-90) pero no como Proveedurías Regionales, sino como unidades adscritas al Departamento de Proveeduría General, ya que esto permitiría establecer las compras a realizar por el Almacén Central y las que corresponderían a los Almacenes Regionales, brindando así la flexibilidad requerida acorde con el principio legal del no fraccionamiento de necesidades previsibles, lo cual también, redundaría en un mejor provecho de los recursos disponibles. Por otra parte, nuestra proveeduría se daría a la tarea de adiestrar a los Encargados de las Compras en las Regiones.

Sugerimos, para retomar este asunto, la decisión de implantar lo aprobado, para que esta Dirección se dé a la tarea de elaborar el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del Departamento de Proveeduría General.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Licda. Vera Ugalde Vargas,
Jefe

Vo. Bo.
Lic. Eduardo Solano L.,
Director Direcc. Planificac.

- CC: Presidencia Ejecutiva
- Auditoría General
- Administradores Regionales
- División Administrativa
- División Financiera
- Dirección de Planificación
- Departamento Proveeduría
- Archivo

5A-171
15-5-91

21 de febrero de 1991
GG-0374-91

Licenciado
Eduardo Solano López
Director de Planificación
Presente

Estimado señor:

Con oficio de esta Gerencia GG-0354-91 de fecha 19 de febrero de 1991, comunicamos a la Auditoría General que bajo el cuidado de su Dirección, se encontraba el "Estudio sobre los procedimientos a utilizar en las Direcciones Regionales para adquisición de bienes y servicios".

Lo anterior, en respuesta al Informe N°0735, presentado por el Lic. Edgar Marín A., Jefe de la Sección de Auditoría Operativa, al Lic. Allan Gutiérrez Morales, refiriéndose a las recomendaciones que no habían sido cumplidas del Informe del Auditor Regional de la Región Huasteca Atlántica, ARHA N°562-89.

El documento de cita, elaborado por el Lic. Marín Aguilera, fue conocido en la sesión N°1492 de Junta Directiva y aunque en su oportunidad se explicó que los procedimientos no eran aplicables por requerir una serie de elementos complementarios, como son la capacitación del recurso humano, y lo más importante, el rubro presupuestario correspondiente, le agradezco retomar ese estudio y adecuarlo a la situación actual, para darle el trámite de aprobación y ponerlo en ejecución.

Gracias por la pronta atención que brinde a este asunto.

Atentamente,

Virginia de Molina
Gerente General

/Sy

Cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Administradores Regionales
División Administrativa
División Finanzas
Dpto de Proveduría

817

Sofia
Asesor espi
para J.D. es
a plin de su
enato. Se in 1304, a 7.5 de 1991
para un nota a F. L. P. S.
Sonia 02

30 de abril de 1991
DCC 423-91

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su Despacho

REGIONAL DE INGENIERIA
GERENCIA GENERAL
Oficio No: Ma. Virginia Segura
Fecha: 3-8-91 Hora: 1.45
Revisado con oficio: _____

REF: Oficio GG-6417-91 del 9 de abril de 1991

Estimada señora:

En respuesta a su oficio en referencia, sobre faltante de trigo ocurrido en FAHACASA y evidenciado en el informe de Auditoria Regional, presentado en oficio de Gerencia General GG-0064-91 y Fax DRPC #031-91, me permito informarle que hemos consultado al Departamento de Contabilidad General sobre este asunto y se nos dio respuesta mediante oficio D.C.G. # 0015-91 cuyo resultado final le presento a continuación.

El faltante de 1,551,256 kilos de trigo valuado a precio de venta da un total de \$32,778,597.75, el cual fue cancelado por FAHACASA como sigue:

Precio de venta: ¢ 21.13036 por kilo

FACTURA	FECHA	KILOS	VALOR TOTAL EN ¢	MONTO INTERESES 36.00%
14229	09-01-91	201,900	4,266,219.68	4,266.22
14242	11-01-91	400,000	8,452,144.00	16,904.29
14243	11-01-91	200,000	4,226,072.00	8,452.14
14244	11-01-91	403,786	8,532,143.54	17,064.29
14249	11-01-91	200,000	4,226,072.00	8,452.14
14260	15-01-91	35,000	739,562.60	2,958.25
14261	15-01-91	200,000	4,226,072.00	16,904.29
		1,640,686	34,668,285.83	75,001.62
		1,551,256	32,778,597.73	
Menos faltante		89,430	1,889,688.09	
Resultado sobrante		=====	=====	

JG-1523...
14-5-91

30 de abril de 1991
DCC 423-91

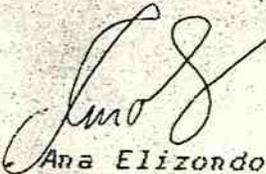
PAG 2

Según el acuerdo de Junta Directiva N^o 29425 de la sesión N^o 1504, del 22 de enero del presente año, en el inciso a) del artículo 8 se autoriza el no cobro de intereses sobre este faltante. Sin embargo, para efectos de cuantificar esa exención se ha hecho el cálculo indicado en la última columna, cuyo monto asciende a ₡75,001.62. La tasa de interés que se ha tomado es la vigente en los certificados de depósito a 6 meses plazo del Banco Nacional de Costa Rica.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE CREDITOS Y COBROS

Vo. Bo.
DIVISION FINANZAS



Licda. Ana Elizondo Porras
JEFA



Lic. Joaquín Solís Q., MBA
DIRECTOR

CC: Dirección Div. Finanzas



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0011

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

OK
- GARRIDO
- SEGUINDE

24 de abril de 1991
D.F. N° 387-91

JR

4

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

Para lo pertinente, adjunto MEMORANDO DA# 162 del Departamento Agrotécnico sobre consideraciones generales de la semilla de maíz, período 86/87 - 90/91.

Atentamente,

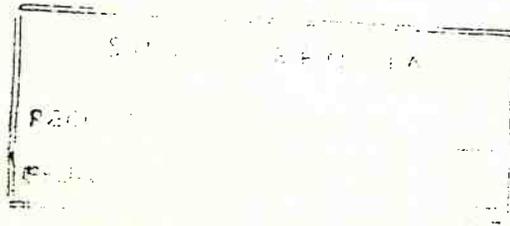
DIVISION FOMENTO

ING. AGR. EMMANUEL ESQUIVEL A. M.B.A.
GERENTE



aeam

C.C: Depto Agrotécnico



50-1523
14-5-91

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA
Fórm. CNP Nº120

0010

2 de abril de 1991
DA#162

MEMORANDO

PARA: ING. AGRMO. EMMANUEL ESQUIVEL.
DIRECCION DE FOMENTO

DE: ING. AGRMO. GERMAN HERNANDEZ CORDOBA
DEPARTAMENTO AGROTECNICO

ASUNTO: Semilla de maíz

.....

Anexamos algunas consideraciones generales de la situación anual de la semilla de maíz en el período 1986/87 -1990/91 del Programa Cultivo de Maíz, para ser elevado ante la Administración Superior.

Agradezco su atención

Atentamente,

cc:Archivos.

meca*@/

58-1524
14-5-91

CUADRO#1

AREA, RENDIMIENTO PROMEDIO Y PRODUCCION
PERIODO 1986-87/1990/91

PERIODO	AREA Has	RENDIMIENTO t/ha	PRODUCCION t
1986/87	75 535	1.58	119.345.00
1987/88	61 520	1.58	97.202.00
1988/89	58 760	1.45	85.202.00
1989/90	49 382	1.67	82.468.00
1990/91	41 470	1.73	71.743.00

.

1.2 Observaciones

- 1.2.1 Es preocupante observar como el área de siembra se ha reducido drásticamente a partir del período 1986/87 a razón de 14.015, 2760, 937 y 7912 has por año hasta 1990/91, para un promedio de 8516 has por año.
- 1.2.2 Para este último año se estima una producción total de 71.743 t en un 98% de maíz blanco. Aunque aún estamos produciendo más de las necesidades de consumo nacional hay que recordar que todavía se obtiene un alto porcentaje de la producción que no califica para consumo humano. Esto puede provocar a corto plazo la necesidad de importar maíz blanco, si el área de siembra sigue reduciéndose según la tendencia de los años anteriores.
- 1.2.3. Las razones fundamentales que manifiestan los agricultores para no sembrar maíz o reducir el área son básicamente dos.:
- 1.2.3.1 No hay disponibilidad de crédito en el Sistema Bancario Nacional y cuando se presenta la posibilidad es muy difícil obtenerlo, debido a los requisitos solicitados.
- 1.2.3.2 Manifiestan una baja rentabilidad del cultivo al considerar que el margen de utilidad asignado es muy bajo, lo que no permite correr el riesgo que significa sembrar con los altos costos de producción actuales (alrededor de \$55.000/ha)
- 1.2.3.3. También manifiestan que el precio se fija sobre una producción por hectárea muy elevada (3.2 t) ya que por la carencia de crédito ellos se ven imposibilitados de obtener buenos rendimientos, al no poder aplicar el nivel de tecnología recomendada.

1.3 Consecuencias en la venta de semilla

- 1.3.1. Debido a lo expuesto en punto 1.2.3 el agricultor ~~se~~ reduce la utilización de semilla certificada, recurriendo a las variedades locales (mezclas varietales) y criollas (maíces altos de bajo potencial de rendimiento y excesiva susceptibilidad al volcamiento)
- 1.3.2. Al producirse una reducción drástica del área de siembra, se reduce también la posibilidad de mantener el volumen promedio anual de venta de semilla certificada.
- 1.3.3. Al desestimularse la siembra de maíz amarilla se perdió un mercado de venta de semilla importante ya que en años anteriores a 1986 existía un promedio de uso de este tipo de semilla de alrededor de 40 t anuales (1984).
- 1.3.4. Debido a los problemas de inflación y devaluación de nuestra moneda, el costo de los híbridos importados se incrementó drásticamente lo que provocó que el precio de venta a los agricultores resultara poco atractivo para la mayoría de ellos (son pequeños agricultores)
- 1.3.5. Aunque en este momento contamos por primera vez con dos híbridos nacionales, el precio sigue siendo muy superior al de las variedades mejoradas Guararé y Diamantes.
- 1.3.6. Aún no se cuenta con una nueva variedad que supere ampliamente a las mencionadas, lo que podría ayudar un poco a nuestros agricultores.

*./

CUADRO 2

VENTA DE SEMILLA CERTIFICADA Y AREA
SEBRADA. PERIODO 1986/87-1990/91

PERIODO	AREA SEMBRADA HAS	VENTA SEMILLA T	AREA SEBRADA HAS
1986/87	75535	215.60	10.780 (14.28%)
1987/88	61520	217.10	10.850 (17.64%)
1988/89	58760	182.40	9.120 (15.52%)
1989/90	49382	138.16	6.908 (14.00%)
1990/91	41470	84.39	4.219 (10.18)

Nota: Se utilizó una tasa de 20 kg de semilla por hectárea.

- 2.1.1 Como se observa en el cuadro 2, la venta de semilla en el último año se redujo fuertemente llegando a cubrir solamente 4.219 has con semilla nueva. .
(

CUADRO #3
EXISTENCIAS DE SEMILLA DE MAIZ EN PLANTA DE
SEMILLAS BARRANCA AL MES DE MAYO DE 1991

MATERIAL	CANTIDAD (KG)	PRECIO (Colones/kg)
B-833	10149.00	133.316
HS-3	16496.00	129.131
Guararé	7406.00	69.249
Tico V-7	---	---
HC-78 *	7750.00	---
HC-43*	8945.00	---

*Por ser materiales nuevos , no se ha establecido su precio.

FUENTE: DEPARTAMENTO AGROTECCNICO. DIVISION DE FOMENTO.

- 3.1. Como se observa en el cuadro anterior contamos con existencias de semilla que ya tienen 2 años de almacenamiento.

Esta semilla está tratada con fungicidas lo que no permite su consumo (animal y humano). A partir de este momento es muy peligroso que sufra un deterioro fuerte de la germinación y el vigor lo que provocaría la pérdida total de esa semilla, lo que significa más de 3.5 millones de colones. (Cuadro 4)

3.1.1 Aunque gran parte de ella se comercializará en la 1ª y 2ª siembra de 1991, no existe seguridad de su venta total por lo expuesto en el punto 1.3.

3.1.2 Esa semilla es de cultivares híbridos con precios altos de venta (¢133 y ¢129 /kg) lo que hace difícil su comercialización.

3.1.3 Para las siembras de mayo-junio (época de mayor venta en el año) habrá semilla de la variedad Los Diamantes a un precio muy inferior (¢69/kg), lo que provocará una fuerte competencia, reduciendo las posibilidades de vender la semilla de los híbridos B-833 y HS-3G

- 3.2 Propuesta para comercializar la semilla de los híbridos B-833 y HS-3G

3.2.1 Ofrecer a crédito una bolsa de 23 kg de semilla híbrida por agricultor.

3.2.2 Ofrecer a crédito 2 sacos de fertilizante (fórmula completa o nutrán) por cada bolsa de 23 kg de semilla por agricultor.

3.2.3. Las propuestas anteriores pero sin límite en el número de bolsas de semilla por agricultor.

*./

CUADRO#4

CANTIDAD Y COSTO TOTAL DE SEMILLA DE MAIZ

SEMILLA	CANTIDAD KG	VALOR ØKG	VALOR TOTAL Ø	TOTAL HECTAREAS
B-833	10.419,00	133,316	1.389.019,40	521
HS3-	16.496,00	129.131	2.130.144,97	825
TOTAL	26.915,00	-	3.519.164,37	1.146

CUADRO #5

CANTIDAD Y COSTO TOTAL DE FERTILIZANTE

INSUMO	PRECIO/KG	KG/HA	HA.	CANTIDAD TOTAL KG	TOTAL /.
12-24-12	28	100	1.146	114.600,00	3.208.800

CUADRO #6

INSUMOS A UTILIZAR Y COSTO APROXIMADO

INSUMO	CANTIDAD KG	TOTAL C
SEMILLA	26.915	3.519.164,37
Fertilizante	114.600	3.208.800,00
TOTAL		6.727.964,37

Sesión No. 1519 Art. 3 Celebrada el 30 de abril de 1991

Para ser ejecutado por: INCISO b) - PRESIDENCIA EJECUTIVA J.A.

SE ACUERDA:

b) Modificar el acuerdo correspondiente al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 1518, artículo 4, punto VII, con el objeto de dejar pendiente, para el análisis cuidadoso, del aspecto de fondo de la preocupación externada por el Director de la División Estabilización de Precios, señor Jorge Vargas Araya, ante la eventualidad de que se incrementen los faltantes de inventarios, a raíz de la expectativa del traslado de las unidades de venta o Expendios del CNP al sector cooperativo, ya que aparentemente se está dando una retención de los dineros que deben ser depositados en los bancos por ventas en dichos expendios, con el agravante de lo indicado por el citado funcionario, en cuanto que la División a su cargo carece del personal necesario para efectuar intervenciones contables que conduzcan a controlar oportunamente la situación, lo que igualmente es motivo de honda preocupación para este Directorio, por lo que será preciso profundizar en el estudio del problema en una próxima Sesión.

Con la incorporación de las dos variantes anotadas, se dan por aprobadas las Actas de la Sesión Ordinaria No. 1515, celebrada el 16 de abril de 1991; de la Sesión Ordinaria No. 1517 y de la Sesión Extraordinaria No. 1518, ambas celebradas el 23 de abril de 1991. ACUERDO FIRME.

[Signature]
FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Sub-Gerencia General
División Estabilización Precios
Auditoría General

20 MAY 1991

FAS/rdr.-

91 MAY 6 PM 1 05
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Fecha de ejecutado []

OBSERVACIONES:

38-1523

14-5-91